



Bruselas, 1 de octubre de 2020  
(OR. en)

11304/20

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2020/0077(NLE)**

---

---

**ACP 99  
WTO 214  
COAFR 263  
RELEX 696**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Grupo «ACP»  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

N.º doc. Ción.: 7986/20 + ADD 1 - COM(2020) 193 final

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité AAE creado por el Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, en lo que respecta a la adopción de la lista de árbitros  
- Adopción

---

1. El 12 de mayo de 2020, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión de referencia<sup>1</sup>.
2. El Grupo «ACP» debatió la citada propuesta y alcanzó un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo el 10 de septiembre de 2020.

---

<sup>1</sup> Documento ST 7986/20 + ADD 1.

3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, en una de sus próximas sesiones:
- adopte el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité AAE creado por el Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, en lo que respecta a la adopción de la lista de árbitros, que figura, tras la formalización por los juristas-lingüistas, en los documentos 10613/20 y 10614/20;
  - disponga la publicación de la Decisión del Consejo en el Diario Oficial;
  - disponga la publicación de la decisión del Comité AAE, una vez adoptada, en el Diario Oficial;
  - informe al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo.
-